



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RÉSOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 514 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 27 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N° 173-2014-GRAP/11/GRDS.

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social vía propuesta de la Directora, remite la propuesta de la Licenciada en Administración de Empresas **Noemí SAUÑE MERMA**, a efectos de formular contrato por la modalidad de suplencia temporal, en plaza reservada de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay;

Que, por Licencia pre y post natal de la trabajadora **Miriam Espinoza Castillo**, la Plaza N° 012 de Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STB, del Cuadro para Asignación de Personal CAP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, se encuentra reservada;

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, concordante con el Inciso f) Artículo 8° de la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2 014, establece que el ingreso a la Administración Pública, se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos, sin embargo faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP). En caso de suplencia temporal una vez finalizada la labor para lo cual fue contratada la persona, el contrato respectivo quedan resuelto automáticamente

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0140-2014-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, en la condición de suplencia temporal a la Licenciada en Administración de Empresas **Noemí SAUÑE MERMA**, en la plaza Reservada N° 012 del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, Gobierno Regional de Apurímac, Nivel Remunerativo STB, con vigencia del 02 de Junio al 02 de Setiembre del 2 014, fecha en que fenecerá el contrato de manera automática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CPC. Efraín Ambía Vivanco
PRESIDENTE(e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

EAV/PR(e).
MNCHA/D.RR.HH.